

5 céntimos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Reus mes 1'50 pts.

Fuera: trimestre 5

Extranjero y Ultramar: id. 9

Toda la correspondencia al Director.

# El Liberal de Reus

5 céntimos,

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Redacción, Administración e imprenta

plaza de la Constitución

(pórticos)

Anuncios y comunicados

a precios convencionales

DIARIO POLÍTICO LITERARIO Y DE AVISOS Y NOTICIAS

Director: D. PEDRO NOLASCO GAY

Año I

Viernes 10 de Septiembre de 1897

Núm. 108

## FARMACIA SERRA

La que paga más contribución de la provincia

Abierta toda la noche

REUS ♦ Arrabal de Santa Ana, 80, (junto a la plaza de Cataluña) ♦ REUS

### ENFERMOS DE LOS OJOS

EL DOCTOR BIADA

oculista del Hospital del S. C. de

Barcelona, exjefe

de Clínica con título de las Universidades de Berlín y Würzburg, ex-ayudante de los Doctores Wecker y Landolt de París.

Recibe en consulta en Reus todos los domingos y lunes de 9 a 12 mañana y de 4 a 5 tarde.

Arrabal alto Jesús, 38

SOBRE EL CORREO

Los demás días recibe en Barcelona, Claris, 44, esquina a la Granvia, de 11 a 1 y de 4 a 5.

### EL SR. SILVELA

AL SALIR DE MALAGA

Un corresponsal presenció la despedida que hicieron al señor Silvela en la estación de Málaga y al regresar a la ciudad fué al telégrafo y remitió a «El Imparcial» las nuevas declaraciones de dicho hombre público.

Como el corresponsal asegura que el señor Silvela confirmará a su llegada a Madrid cuanto aquel le atribuye, y como entre esto hay algunas novedades de gran interés en los ac-

tuales momentos, reproducimos entre tanto aquello que expresa con más claridad la evolución que se va operando en la política conservadora.

Después de manifestar gran extrañeza por que haya conservadores comprometidos a continuar la obra de Cánovas por el carácter personal, peculiar de su carácter que esta tenía, sostiene que a la muerte del jefe conservador se impone la variación en los medios de gobierno dando a ese partido un tono más colectivo.

Bueno ó malo aquel carácter personal podía darle Cánovas por su autoridad, por la grandictadura moral que ejercía, pero muerto él,

no heredándose esas dictaduras ni pudiéndose otorgar por decreto, se impone dar otras bases al partido buscando «fuerzas» y «apoyos» en sentimientos generales y en ideas, viniendo elementos de la circunferencia al centro.

Dice después el señor Silvela que si eran llamados los conservadores seguiría, como ahora, deseando y procurando «la unión» con los demás elementos conservadores, y «procuraría en todas partes y por todos los medios la concentración»; pero que ejercitaría los mismos medios que antes acudiendo a las provincias para mover las clases medias y populares hasta donde fuera posible y para «sacar» de su retraimiento a los elementos neutros, hasta ahora apartados; reiterando sus compromisos y afirmaciones.

Que todo eso es, sin embargo, secundario por el momento, pues mientras la cuestión de Cuba esté en pie, no hay política posible en España, y es preciso reconocer que todo debe subordinarse a ese problema.

Terminó el Sr. Silvela diciendo cosas tan salientes como estas:

Tiene por seguro que la actitud de Woodford será correctísima, y «nuestro triunfo diplomático en ese sentido seguro, y su benevolencia é interés por «la paz inmejorable»; pero teme que eso no «evite» que las leyes democráticas etc. de la República, impidan la acción y la ineficacia de la buena voluntad del presidente y los resultados prácticos sigan los mismos.

También se le ha oído expresarse con gran «consideración y elogio sobre la prudencia, discreción del general Azcárraga y del señor Cos Gayón y afirmar que creía que sus amigos volverían al Parlamento, aunque el señor duque de Tetuán siguiera en el Gobierno; que así se lo había comunicado al señor Sagasta inmediatamente después de la muerte de Cánovas.

Al pasar por Córdoba

En la estación de esta capital el señor Silvela volvió a hablar y a decir alguna novedad.

El señor Silvela bajó del tren y habló con sus amigos que en gran número le esperaban.

Les dijo que insiste en considerar como interina la actual situación política creyéndola como perjudicial para los intereses de Cuba y Filipinas, y aun para la Península, amenazada por los carlistas con una guerra civil.

Por todas esas razones entiende que el «Gabinete actual» no puede ser mas que interino;

Pero esto—añadió el señor Silvela—tiene que terminar pronto porque urge la reorganización del partido conservador.

Discurriendo sobre esto se declaró elemento de concordia, é irá a la reorganización sin separarse de su bandera ni de los amigos que le han seguido y le siguen.

«De no conseguirse» con urgencia esa reorganización, vendrán muy pronto los liberales a poder».

El porvenir es rico de goces para tus juveniles años. Sé digno del nombre que llevas y que te transmito sin tacha, tal como lo recibí de mi padre. Toma esta cruz, de caballero de la legión de honor, fué lealmente ganada sobre el puente de un navío, sobre ella hice a tu madre el juramento de anjarla siempre. Ahora, júrame, hijo mío, sobre esta cruz, ser valiente y leal, preferir la muerte al deshonor!

—Os lo juro, padre mío, dijo el joven con voz apagada.

—Bien, hijo mío! Bendito seas! dijo con voz muy débil y extendiendo su mano sobre la cabeza de su hijo.

—Margat! continuó dejando caer la cabeza sobre la almohada, Oliverio solo te tiene a ti; vela por él! Me lo prometes?

El marinero quiso hablar; un nudo se le formó en la garganta, y no pudo pronunciar ni una palabra, pero cogió a Oliverio y lo estrechó sobre su pecho con una expresión, que valía más que un juramento. El almirante les contempló con mirada brillante, después sus ojos se apagaron, volvió a extender la mano sobre su hijo, su cabeza se inclinó hacia atrás con un movimiento convulsivo, su boca balbuceó el nombre de Oliverio y después exhaló el último suspiro.

Aquel juramento hecho por Oliverio sobre la cruz de su padre, lo había cumplido fielmente a los trece años de haber sido prestado, cumplidos en el día en que lo encontramos en esta verídica historia.

En cuanto a Margat, desde el momento en que el joven salió de la escuela para entrar en el servicio activo a bordo de un barco del Estado, solicitó también una orden de embarque y fiel a su promesa no abandonó jamás a Oliverio.

Así pues a la hora en que comienza nuestra relación, Margat, contrahebre con licencia, estaba instalado en la bonita habitación de Oliverio en la calle Astorg y en la cual conduciremos pronto a nuestros lectores para hacerles conocer al digno marinero.

Ahora que hemos establecido la posición social del vizconde de Pont-Aven que se sabe que es huérfano, rico, teniente de marina y

Durante las maniobras que precedían al anclaje, iba y venía sobre el puente, animando a los marineros, siguiendo con la vista los menores gestos del capitán del barco mercante, presto a rectificar todo lo que pudiera ocasionar retardos inútiles. En fin la palabra «Ancla» resonó en sus oídos: la cadena del áncora cayó, el barco sufrió una ligera sacudida y empezó enseguida el movimiento lento y regular que precede al anclaje definitivo.

La canoa de la Sanidad se acercó, el jefe tomó la patente, la desplegó con cuidado y tomando las debidas precauciones la leyó, juzgándola limpia, la plegó y la entregó al médico de a bordo: entonces la multitud de embarcaciones que rodeaban el barco a la distancia señalada, se precipitó en sus flancos. Antes que uno solo de los curiosos hubiese tenido tiempo de subir a bordo, Gerardo, con la agilidad de un marino y la viveza de un enamorado, se deslizó por una cuerda exterior y cayó en una canoa.

—A tierra, dijo al negro que conducía la barca. Veinte francos para tí, si eres el primero en llegar.

Pocos minutos después, Gerardo devorado por la impaciencia, subía a pié la pendiente que conducía a la habitación del plantador: llegado a los primeros límites de las tierras del señor de Bremond, el marino se detuvo y estuvo vacilando.

No era estraña aquella vacilación: iba a decidirse dentro pocos segundos, acerca la felicidad ó la desgracia de toda su vida. Aquel hombre que había desafiado cien veces la muerte, que había buscado el peligro, que había arrastrado impávido y frío, la tempestad y los combates, se sentía débil y cobarde, en presencia de la casa habitada por una delicada joven.

Un negro, pasó por allí. Gerardo le llamó y el negro se acercó; después de algunas palabras, el joven dió un salto, echó su bolsa al esclavo y siguió su camino lleno de amor y de dicha. Acababa de saber que el señor de Bremond había muerto y que Oliva no estaba casada.

La noble joven había sostenido su palabra y su juramento.

El señor Silvela opinó que deben reunirse las Cortes en breve plazo.

Terminó diciendo a sus amigos que para reorganizar el partido conservador «considera elemento importante al general Martínez Campos», cuya figura, muerto el señor Cánovas, se destaca más en la historia de la restauración.

### Al llegar a Madrid

Aguardábanle en la estación del Mediodía amigos particulares, el director y redactores de nuestro colega «El Tiempo» y algunos diputados de la mayoría conservadora.

El recibimiento hecho al exministro de la Gobernación fué entusiasta y cariñosísimo.

Desde la estación, y acompañado por sus más íntimos amigos, dirigióse el señor Silvela a su casa donde fueron a saludarle muchos que no le habían visto a la llegada del tren.

Después de haber mantenido con el jefe larga conversación, han manifestado algunos correligionarios del señor Silvela que éste juzga al actual gobierno totalmente incapacitado por su falta de cohesión para presentarse tal como está constituido a las Cortes, estimando como una necesidad a la que sería torpeza insistir el sustraerse, una modificación ministerial bastante extensa.

Ha manifestado también el señor Silvela que han sido bien interpretadas las opiniones suyas que recogió ayer el corresponsal de «El Imparcial» en Málaga y que no tiene hoy por hoy que añadir una palabra más a lo telegafiado por aquel periodista.

## LOS ARANCELES DE CUBA

Se ha firmado en San Sebastián el decreto conteniendo la publicación del arancel interino para Cuba.

Por el artículo 1.º se aprueba con carácter interino el decreto de 27 de abril próximo pasado.

Las nuevas tarifas comenzarán a regir diez días después de aquel en que se publiquen en la «Gaceta de la Habana» con los decretos de Ultramar que los autorizan.

Se aforarán, sin embargo, por las partidas

1.º Las mercancías conducidas en buques que hubiesen zarpado del último puerto de escala antes de terminar el segundo día contando desde aquel en que se publiquen las nuevas tarifas en la «Gaceta de la Habana».

2.º Las mercancías que hubiesen salido de los puertos de procedencia con conocimiento directo para algunos puertos de la isla de Cuba antes de terminar dicho segundo día.

Por el artículo 3 de este decreto quedan su-

primidos por estar comprendida su cuantía en el derecho fiscal que con el carácter provisional se señalan los recargos transitorios de 10 y 15 por 100 respectivamente de 1895.

La exención de estos recargos regirá desde el día en que se apliquen estas nuevas tarifas interinas para todas las mercancías que se hallaban sujetas a estos mismos preceptos.

El decreto dice que siendo el principio de las reformas que han decretado dentro del corriente año, disponiendo un régimen de gobierno y administración en Cuba, la base que puntualiza las facultades del Consejo de administración en lo referente a legislación arancelaria y estando próximo a crearse dicho organismo, se realiza ahora la reforma interina de los aranceles para cumplir con esto lo preceptuado por la base 4.ª

Rigen con carácter provisional los derechos fiscales señalados en el arancel reformado y cuanto se relaciona con lo relativo a exportación general sin disminuir el ejercicio de las futuras facultades del Consejo de Administración, antes al contrario, las facilitará sobremanera pudiendo con larga fecha fijar un plazo para aprobar los trabajos arancelarios y realizar los estudios a fin de que se vean sus efectos.

Dícese en dicho preámbulo que al recargar de una manera eficaz los productos peninsulares, pretende el Gobierno mejorar las rentas de Aduanas de Cuba, para cumplir inexcusables compromisos contraídos por España y las necesidades engendradas por las guerras.

Termina diciendo que este arancel se ha confeccionado teniendo en cuenta dictámenes e informes y trabajos estadísticos necesarios.

La reforma es de índole esencialmente fiscal en que todas las mercancías, cualquiera que sea su procedencia, contribuyan llevando las cargas del presupuesto ordinario.

Para ello se determinan a la península sacrificios que las actuales circunstancias demandan porque se trata de obligaciones que arrancan de compromisos contraídos con motivo de las reformas de Cuba.

Estos sacrificios no son incompatibles con la preferencia que en el mercado cubano seguirán mereciendo los productos nacionales.

Tiene la confianza el Gobierno de haber procurado aplicar a estos productos en las Aduanas de Cuba la fórmula de protección que no exima a las industrias nacionales de la obligación de luchar en la defensa de su natural mercado en Cuba, y cree que amparan lo bastante para la lucha los intereses legítimos del mercado nacional.

Además se ha facilitado la nota de la reforma en algunas de las clasificaciones del arancel. En dicho nota se alegan las razones que justifican la necesidad de la reforma.

En el primer capítulo la nota habla de la revisión eventual del actual arancel.

Los derechos diferenciales que se señalan quedan sometidos a la aprobación de las Cortes.

La primera disposición general trata del adeudo por las tarifas diferencial y fiscal y cuales son las condiciones para obtener el beneficio de la protección arancelaria.

Esta se mantiene solamente para los productos nacionales conducidos con bandera española, excluyéndose a todos los productos, aunque hubiesen sido nacionalizados mediante el pago de derechos en la península ó en posesiones españolas.

Esto se funda en que es preciso evitar grandes abusos.

La disposición 2.ª habla de los convenios comerciales de procedencias directas y de los certificados de origen.

La disposición 3.ª habla de las franquicias arancelarias y de los casos en que podrán hacerse excepciones y rebajas de los derechos.

La disposición 4.ª comprende las reglas de aforo de mezclas y aliages de determinados artículos, mezclados con otros de otra clase.

Estos artículos que se encuentran en las clases 4.ª 5.ª y 6.ª del arancel se aprecian por la proporción en que se encuentran en un determinado tejido los hilos de clase superior grabando el valor del producto y por consiguiente elevando el derecho del arancel. Si el número de hilos del tejido concuerda, es de aplicación más baja de la del tanto por ciento del peso de los hilos de clase superior en relación con el peso del tejido.

La regla es sencillísima. Consiste ahora en apreciar los hilos de clase superior, si exceden ó no de la quinta parte del tejido. No excediendo de esta proporción se señala un recargo según cada clase de los cinco grupos respectivos del arancel.

Excediendo de la 5.ª parte el tejido se aforará por la clase correspondiente de los hilos de mayor valor, y dentro de esta clase por las partidas correspondientes a los hilos sin mezcla.

En la instrucción de los aranceles se dicta una pauta sencilla para determinar la proporción, y se dictan varias reglas que se desarrollan en otras notas.

En la propia disposición se señalan clases especiales, para los tejidos de punto y raya que no tienen trama ni urdimbre.

También se dictan reglas para casos especiales, como los que se refieren a tejidos bordados conteniendo hilos de metal, y los de confección y ropas hechas.

La base 5.ª habla del aforo de mercancías no tarifadas especialmente.

Estas se aforan por asimilación en los casos dudosos.

La disposición 6.ª habla de los envases y taras, en frascos, etc.

En lo referente a la importación de la península y extranjero en lo que se relaciona con el arancel, se han hecho algunas modificaciones y se refiere la nueva clasificación que se ha adoptado.

En la clase 1.ª Aceites minerales, petróleo y productos similares.

Clase 2.ª Hierro fundido, hierro forjado, acero y demás metales.

Clase 3.ª Productos químicos, etc.

Clase 4.ª Algodones; dividiendo éstos en tejidos lisos, llanos y cruzados ó labrados y se admite además la especialidad de los tejidos acolchados y cardados y de los picos y parcontones.

Clase 5.ª Informa el criterio general que domina en los tejidos, para los tejidos de lino, yute y además fibras vegetales que comprende la clase quinta.

Contribuyen los artículos de este grupo, sean llanos ó cruzados según su clase y peso, número de hilos y determinando en partida separada su adeudo, según sean crudos, blanqueados ó teñidos, estampados y fabricados ó con hilos teñidos.

Adeudan por partida especial los percontones, etcétera.

En esta clase figuran también los tejidos de punto, ful y encaje, fabricación de tejidos de tapicería y pasamanería.

Clase 6.ª Lanas, están en el arancel las diferencias que había en la anterior clasificación respecto de las lanas y señala nueva clasificación por peso del tejido, etc, subdividiéndose las partidas según sean lanas puras ó lanas con mezcla de algodón ó de otras fibras vegetales.

La diferencia es, según el peso de 300 gramos; comprendido entre trescientos y ciento setenta y cinco gramos, inferior a ciento setenta y cinco gramos.

Clase 7.ª: Sedas.

Clase 8.ª: Papel.

Clase 9.ª: Carpintería, muebles y listones.

Clase 10.ª: Animales y despojos.

Clase 11.ª: Instrumentos, maquinaria, etcétera.

Clase 12.ª: Productos alimenticios.

Clase 13.ª: Heterogéneos y sin clasificación.

Igualmente habla la nota de los derechos diferenciales en las 497 partidas y secciones de partida del nuevo arancel.

Los aranceles calculan en 9 los casos en que el máximo de protección diferencial es el 35 por 100.

Se comprende en esta protección las baldosas, pasamanería de lana, etc.

Son 13 los casos en que la protección excede del 30 por 100 «ad volorem», estando comprendidos en estas partidas los algodones, cáñamos, sedas, etc., algunos tejidos de la clase 5.ª, paños de lana con mezcla, etc.

La inmensa mayoría de las partidas tienen la protección de 16 a 25 por 100, representando en el mercado cubano un valor de 8.000.000 de pesos.

No tienen derecho diferencial una porción de artículos por no tener que temer la competencia extranjera.

Celebrado el matrimonio y espirada la licencia, el señor de Pont-Aven marchó con su esposa a Francia; la instaló en el viejo castillo de su familia, su único patrimonio, que poseía en las inmediaciones de Brest. Oliva aportó una fortuna. Gerardo quiso darle en cambio, la grandeza del nombre y los honores que de él dependían. No quiso retirarse del servicio.

La señora de Pont-Aven tenía como mujer todo lo que había prometido como joven soltera, esto es, amor, bondad, gracia encantadora y virtud.

Jamás hubo felicidad que pudiera compararse con la que reinó en los primeros años de este matrimonio, pero aquella mujer desapareció inesperada y súbitamente, en el momento tan deseado de llegar a ser madre. El dolor destruyó la naturaleza enérgica y ardiente de Gerardo de Pont-Aven: presentó su dimisión precisamente cuando recibió el nombramiento de vice-almirante y cuando solo contaba cuarenta y un años de edad.

Su primer sentimiento por el hijo que al nacer le privaba del afecto de toda su vida, fué de repulsión y de odio. Oliverio fué criado lejos del techo paterno.

El almirante, pues así era llamado el señor de Pont-Aven, al dejar la mar, llevóse un marinero, joven todavía y que por dos veces le había salvado la vida. Este valiente llamado Margat con el apodo de Mocco porque había nacido en los alrededores de Toulón, adoraba a su jefe: estaba encargado de Oliverio, pues su padre se había empeñado en no quererle ver.

Todos los días hacía mil combinaciones, el pobre Mocco, para conseguir que el padre desistiera de su empeño y por fin una singular idea se alojó en su cerebro. Una mañana, tomó el niño, lo condujo a Brest en casa la mejor costurera y le hizo confeccionar un vestido completo de niña: después pasó a una peluquería y encargó no escasearan el número de papillots en la cabeza de la imprevista niña.

Oliverio tenía siete años: peinado y vestido como estaba, con su

color mate y sus grandes ojos azules se asemejaba a su madre de una manera potente: Margat le colocó detrás de su canoa y a fuerza de vela se dirigió al castillo de Pont-Aven. Al llegar tomó al niño en sus brazos y sin ninguna preparación lo presentó a su padre. El almirante retrocedió como herido por un rayo. Le abandonaron sus fuerzas y cayó en un sillón, atrayendo hacia sí al pequeñuelo, que estaba naturalmente muy aturdido; tendió la mano a su fiel marinero y mojó con sus lágrimas, los cabellos de su hijo.

El hielo estaba roto. El amor paternal habló alto y fuerte en el corazón del viejo marino. Su hijo por tanto tiempo rechazado, fué su ídolo y concedió al hijo todo el amor que había dado a la madre.

Cerca de su padre y constantemente en compañía de Margat que le adoraba, pasando sus horas de recreo en la arena ó dentro de una canoa, Oliverio no vió otro porvenir, sino el del hombre de mar: el almirante por su parte, tampoco comprendía otro.

A los catorce años, Oliverio previos los correspondientes exámenes entró en la escuela de marina y allí gracias a su instrucción, que su padre había cuidado con inteligencia y esmero, fué admitido, en rango distinguido.

Después del primer año, pasó las vacaciones en casa de su padre que había cambiado enteramente.

No había podido reponerse del golpe que experimentó quince años atrás, al perder a su esposa.

Oliverio volvió a la escuela con funestos presentimientos en su corazón. Habían transcurrido escasamente tres meses cuando Margat fué a buscarle con los ojos llenos de lágrimas: al llegar al castillo, el almirante estaba ya en sus últimos momentos: viendo a su hijo, hizo señas para que se acercara, alejó a todo el mundo menos a Margat y reuniendo con un esfuerzo supremo, todo lo que aún le quedaba de energía.

—Oliverio, dijo al joven que arrodillado no podía pronunciar una palabra a causa de su aficción, voy a morir! no llores; soy feliz! Voy a juntarme con tu madre y desde el cielo, velaremos por

El término medio del derecho diferencial se calcula en todas las mercancías por bajo del 19 por 100.

También trata el arancel de los derechos fiscales y promedios del comercio extranjero en general, tablas de valores de exportación, derechos de exportación del Tabaco, etc.

CRÓNICA

ADVERTENCIA

Debidamente autorizados, han salido de esta ciudad los señores don Salvador Grau y don Pablo Salvat a cobrar el importe de las suscripciones de fuera, á este diario. Esperamos que serán atendidos dichos señores por nuestros apreciables abonados, de los cuales, aquellos que estén en descubierto, no dudamos se servirán ponerse al corriente en el pago.

En la noche de hoy celebrará el Ayuntamiento la sesión ordinaria correspondiente á la presente semana. Como de costumbre, será de segunda convocatoria por no haberse reunido en la noche del miércoles número suficiente de señores Concejales.

A las nueve de la noche de ayer, debió reunirse en las Casas Consistoriales según convocatoria por el señor Alcalde, la comisión que ha dado en llamar magna, para lograr la traida á esta ciudad y á toda la comarca, caudal de aguas suficiente para atender á todas las necesidades de esta ciudad y de la comarca.

En el número de mañana daremos cuenta del resultado de la reunión.

El tiempo se presenta con síntomas favorables para la lluvia; pero hasta ahora no pasamos de síntomas; el calor bochornoso que vuelve á sentirse y el continuo cruzar el espacio espesas nubes, hacen concebir fundadas esperanzas de que no tardaremos en disfrutar de una benéfica lluvia.

Es de temer que nos suceda con la lluvia lo que nos sucede á los españoles con la dichosa policía, que casi siempre y no diremos siempre porque no nos gusta apretar, casi siempre pues, llega tarde.

Debemos advertir á las personas que deseen concurrir á la Exposición de Industrias modernas de Madrid que ha de celebrarse en el mes de Octubre próximo, que el plazo para la presentación de las cédulas de inscripción de los expositores se ha prorrogado hasta el 30 del mes actual y que las Compañías de ferro-carriles españolas conceden una rebaja de 50 por 100, tanto á la ida como al regreso, á las expediciones que se facturen con destino á dicho Certámen, y cuyas condiciones, para este caso, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Cámara de Comercio de esta ciudad.

La Comisión provincial ha señalado los días 16 y 28, á la hora de costumbre, para celebrar sus sesiones ordinarias durante el presente mes.

A las ocho de ante anoche falleció en Tarragona la Excmá. Sra. D.ª María Teresa de Palacios y Arabet de Suelves, marquesa viuda de Tamari.

En Cal'ena (Zaragoza) se han registrado en 15 días unas 150 invasiones de viruelas, seguidas muchas de defunción.

Las autoridades han adoptado precauciones.

En Madrid ha sido detenido por 3 funcionarios de la policía especial de Barcelona que hace algún tiempo le seguían la pista como afiliado al anarquismo, Manuel Rodríguez Martín (a) el «Manolo» zapatero de oficio.

Se ha concedido la pensión anual de 1,645'50 pesetas anuales á doña Librada Belaval Riu, viuda del capitán de infantería don Ramón Torroja Quinzá.

En la finca que los señores de Martí, de Barcelona poseen en el término de Parets del Vallés falleció repentinamente la virtuosa señora doña Eulalia Escuder, viuda de Martí, en ocasión en que estaba en la capilla particular, oyendo el

santo sacrificio de la misa que celebraba el arzobispo de Tarragona.

Lo recaudado ayer en esta ciudad en concepto de consumos asciende á pesetas 920'34.

Parece que encontrándose en esta ciudad el distinguido tenor reusense don Pedro Sotorra, ha sido invitado por la Junta de Gobierno del Centro de Lectura al concierto que el domingo próximo tendrá lugar en los jardines de dicha sociedad en compañía de su bella y simpática esposa.

Han fallecido en Cuba los siguientes hijos de esta provincia:

Juan Bartulí Esteba, de Santa Coloma; del regimiento de la Princesa.

Francisco Español Ballbé, de Torredembarra; del regimiento de León.

José Cabré Serret, de Montblanch; del regimiento de la Princesa.

Carlos Franquet Borrás, de Gandesa; del regimiento de Sevilla.

Jaime Gorgorre Masip, de Bisbal de Falset; del regimiento de Alfonso XIII.

Erancisco Figueras Torres, de Santa Bàrbara; del regimiento de Sevilla.

José Garriga Rubert, de Selva del Campo; del regimiento de Marina.

Francisco Mayor Colomer, de Tortosa; del regimiento de Sevilla.

Ramón Mayor Bartomeu, de Reus; del regimiento de Andalucía.

Salvador Pedrol Llosas, de Montblanch; del regimiento de la Habana.

Antonio Rius Net, de Montblanch; de Ingenieros.

Pablo Reventós Guasch, de San Jaime dels Domenys, id.

Tomás Roig Llop, de Reus, del regimiento de Alfonso XIII.

Ramón Serres Masip, de Vilella Alta, del regimiento de Sevilla.

Francisco Trans Casanovas, de la Cava; del regimiento de Sevilla.

Jaime Batllevelt, Mas de Barbarans; del regimiento de Alfonso XIII.

Anuncia la Universidad de Barcelona la relación de los nombramientos hechos por dicho Rectorado en virtud de las oposiciones últimamente celebradas en aquella capital, entre los cuales figuran los siguientes de esta provincia:

D. Antonio Lidón Martínez, para la escuela pública de niños de Alforja.

D. Enrique Grau Fontseré, para la de Flix.

D. Ignació Mas Suñer, para la de Jesús (Tortosa).

D. Ramon Constantí Belcart, para la de Fatarella.

D. Miguel Espectante Calvó, para la de Rasquera.

D. Pedro Bonavia Cristina, para la de Bonastre.

D. José Saperas Garriga, para Torre del Español.

D. José Morlans Piñol, para Vilella Alta.

D.ª Antonia Muntanyola Llort, para la de niñas de Tortosa.

D.ª Carmen Solá Guinjoan, para Alcover.

D.ª Matilde Orduña Laugarita, para Calafell.

D.ª Ana Millán Albiol, para la Canonja.

D.ª Vicenta Ochoa Zaragoza, para Vallmoll.

D.ª Joaquina Carreras Borreras, para la Riba.

D.ª María Pontsetí Pontsetí, para Albiñana.

D.ª Antonia Torralbas Tondo, para Cabra.

D.ª María Montserrat Fé Brugats, para la auxiliaria de Tortosa.

Y D.ª Carmen González Ossó, para Pauls.

Sección religiosa

Santos de hoy.—San Nicolás.

Santos de mañana.—San Jacinto.

OFICIAL

Instituto de segunda enseñanza

DE REUS

Desde el día 15 del corriente, á las diez de la mañana, darán principio en este Instituto los exámenes de ingreso para la segunda enseñanza continuando hasta el día 30 los lunes y viernes de cada semana.

Los aspirantes, en el acto de solicitar examen presentarán la partida de nacimiento ó la cédula personal si fuesen mayores de 14 años, sa-

tisfaciendo como derechos, cinco pesetas en metálico, una póliza de una peseta, un timbre del impuesto de guerra de 10 céntimos y otro móvil del mismo valor.

Lo que de orden del M. I. señor Director se hace público para conocimiento de los interesados.

Reus 1.º de Septiembre de 1897.—El Secretario, Luis de Olavarrieta.

REGISTRO CIVIL

DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1897.

Nacimientos

Ninguno.

Matrimonios

Salvador Vilaplana Masip, con Dolores Llauredó Jaumá.—Antonio Ferraté Salvat, con María Ardevol Mercadé.

Defunciones

Esteban Balaña Ordeches, 67 años, Concepción 4.

FERROCARRIL ECONOMICO

DE REUS A SALOU

Servicio de trenes que regirá desde el 1.º de Septiembre de 1897.

SALIDAS DE REUS

Mañana: 4'10—6'44—9'06.

Tarde: 12'35—2'32—3'48—6'20.

SALIDAS DE SALOU

Mañana: 4'56—7'32—10'46.

Tarde: 1'57—3'12—5'10.

Noche: 7'25.

Las horas se regirán por el meridiano de Madrid.

Recomendaciones.

Colegio de la Inmaculada Concepción

Dirigido por Doña Magdalena Martorell, calle de la Fuente número 2, pral.

El 15 del presente mes empiezan las clases correspondientes á la Instrucción primaria elemental y superior, así como las de música, dibujo y francés.

Admitanse medio pensionistas y recomendadas.

COMERCIAL

EXPORTACIÓN

Lunes 30.—Para Hull vapor Avalón, con el siguiente cargamento:

De Antonio. Plana Plana 650 sacos avellana en cáscara.—Mac Andrews y compañía 100 sacos almendra en id.—De la orden 10 pipas vino.

Para Liverpool vapor Soto, con el siguiente cargamento:

De Sociedad Vinícola, 2 pipas y 8½ vino.—Dalmau Hermanos, 16 id. id.—A. Plana Plana 200 sacos avellana en cáscara.—Izaguirre y compañía 9 pipas vino.—C. Huyssen 5 id. vino.—J. Pahí 3 barricas cremor.—E. Vallvé 1 pipa vino.—C. Darthez 13 id. 12¼ id.—Francisco Perpiñá 10 id. id.—Sevil Hermanos y compañía 3 bocoyes y 3 pipas id.—Hijos de B. Lopez 4 id. 2 id. y 2¼ id.—Grau Sabater y compañía 26 sacos avellana y 50 id. almendra en grano.—Sucesores de J. Boule 7 pipas y 2½ vino.—J. Orrosa y compañía 6 id. id.—Luis Quer 1 id. id.—Carey Hermanos y compañía 5 id. y 10½ id.—Antonio Soler Roca 4 id. 4½ y 4¼ id.

Para Bristol vapor Embla, con el siguiente cargamento:

Carey Hermanos y compañía 31 pipas vino.—Oliva Andreu y compañía 14 id. id.—Antonio Soler Roca 4 id. y 5¼ id.—Dalmau Hermanos 5 id. y 4¼ id.—Sociedad vinícola 3 pipas y 1½ id.—Ricardo Izquierdo 11 id. id.—Luis Quer 4 id. 3½ y 7¼ id.—Sucesores de J. Boule 5 id. y 4½ id.—Francisco Perpiñá 26 id. id.—S. Darthez 8 id. 13½ y 8¼ id.—Izaguirre y compañía 5 id. id.—F. Montagut y compañía 100 sacos almendra en cáscara.—Grau Sabater y compañía 100 sacos avellana en id.—De la orden 50 id. id. en id.

Martes 31.—Para Valencia y Colera vapor Cervantes con el siguiente cargamento:

De Juan Grau y compañía 150 sacos harina.—Mangrané é Hijos de Guix 50 id. id.—Juan Llopis 40 id. id.—José Corbella 40 sacos

arvejonos.—José Bonet 170 paquetes hierro.—Luis Quer 10 bocoyes vacíos.—Amat Hermanos 6 id. id.

BOLSÍN DE REUS.

ANTONIO DEMESTRE.—MONTEROLS, 27

Cotización en Barcelona á las cuatro de la tarde de ayer.

Table with 2 columns: Interior, Colonial, Filipinas, Cubas 90, Obligaciones 5 p¸ Almansa, Idem 3 p¸ Francia. Exterior, Nortes, Cubas 86, Aduanas, Francia.

PARIS

Exterior. . . . 62'68 Nortes. . . . . 00'00

GIROS

Paris. . . . . 31'30 Londres. . . . . 33'08

Se reciben órdenes para operaciones de Bolsa. Descuento de cupones, compra y venta a contado y por cuenta agena valores del Estado y locales de Barcelona; compras de monedas de oro.

J. MARSANS. ROF.

Representante: JOAQUIN SOCIATS

REUS CALLE SANTA ANA 26 REUS

Table with 2 columns: Interior, Exterior, Filipinas, Aduanas, Nortes, Obligaciones 6 p¸ Francia, Obligaciones 3 p¸ id. Amortizable, Francias, Cubas 86, Cubas 90, Ext. Paris, Francia, id.

GIROS

Paris. . . . . 31'30 Londres. . . . . 33'08

TELEGRAMAS

Madrid, 9.

Telegrafian de Nueva York que el consul de los Estados Unidos en la Habana tratando de la marcha de la guerra de Cuba ha declarado que la situación de la isla es terrible y que la guerra no concluirá por medio de las armas, pues los insurrectos disponen de muchos medios para prolongar la lucha.

Ha añadido, siempre con referencia á noticias de Nueva York, que es portador de ciertas instrucciones de los cubanos y de varios documentos que indican que el prestigio de nuestra nación disminuye de día en día.

Madrid, 9.

En este momento se ha recibido en el ministerio de la Guerra un importante despacho oficial de la Habana, dando cuenta de la toma, por los insurrectos, de la población de Vitoria de las Tunas, situada en la parte oriental de la isla, en la provincia de Santiago de Cuba.

En cuanto haya sido traducido el despacho á que me refiero, lo telegrafiaré.

Madrid, 9.

El parte oficial de Cuba dice que los insurrectos de Santiago de Cuba, operaban reunidos bajo el mando de Rabi y Calixto Garcia.

Después de un largo asedio utilizando cañones que disparaban proyectiles de dinamita apoderáronse de Vitoria de las Tunas.

Defendían la plaza solamente quinientos hombres.

Han devuelto 87 prisioneros.

Madrid, 9.

El general Azcárraga ha calificado de doloroso accidente lo de las Tunas.

Ha añadido el presidente del Consejo que hay que tener en cuenta que las Tunas son el riñón del foco insurrecto.

Parece que en el parte oficial se dice que las primeras operaciones que se emprendan serán reconquistar las Tunas.

Madrid, 9.

«La Correspondencia» publica un suelto manifestando que la vista en el Supremo del proceso Sempau tal vez tenga un aplazamiento por no encontrarse en Madrid el número de consejeros indispensables para constituir el tribunal.

Después se ha dicho que el Gobierno ha comunicado las opostas órdenes para que regresen erseguida á Madrid algunos consejeros del mencionado tribunal.

Madrid, 9.

El general Gamir, presidente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, ha celebrado una entrevista con el presidente del Consejo de ministros, dándole cuenta de haberse recibido en aquel tribunal la causa y sentencia relativa al proceso Sempau.

Dicha causa ha pasado á los relatores, señores Segura y Moreno.

El proceso no se verá en el Supremo hasta principios de la próxima semana.

Imp. Ferrando.—Reus

# EL LIBERAL DE REUS.

Diario político, literario y de avisos y noticias

Redacción y Administración: En esta Imprenta

(PLAZA CONSTITUCIÓN. PÓRTICOS)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: - En Reus al mes, pesetas, 1'50 Fuera, trimestre, 5. - Extranjero y Ultramar, trimestre, 9

ANUNCIOS Y COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES

## A LOS PROPIETARIOS REUSENSES

### Y AL PÚBLICO EN GENERAL

Cuando una ciudad como Reus atraviesa una crisis producida por la falta de trabajo, entienden los firmantes que todos en general y cada cual en particular tienen la obligación de poner de su parte todos los medios de que puede disponer para conjurarla, los firmantes pues, empresarios todos, si bien reducida esfera de acción, y prácticos en la edificación de edificios, para conjurar en lo que esté a su alcance la crisis porque atraviesan todos los oficios que intervienen en el arte de edificar y reparar edificios, no han titubeado ni un momento en presentar a los señores vecinos de Reus, las siguientes garantías, a fin de que en su vista se decidan estos a edificar, reparar los edificios que tengan a bien.

En las obras a jornal, el que de los cuatro firmantes que esté encargado de la dirección de las mismas, después de dirigir los trabajos cumplirá su jornal de oficial albañil, no cobrando por las dos cosas más que el jornal de 17 reales.

Aceptará sin ningún reparo los oficiales que le indique el propietario y en caso de que él los tenga de apromtar, presentará buenos oficiales albañiles, no cobrando más que el jornal del oficial sean 18 reales renunciando a favor del dueño de la obra el real que por cada oficial venían hasta ahora percibiendo los empresarios en concepto de derecho de herramientas.

Comprarán los materiales, donde el propietario les indique, que para la construcción se necesitan y en una palabra, estarán a las órdenes del propietario que es el que paga en todas las obras a jornal.

En las obras que se efectúen a destajo los firmantes garantizan desde luego la solidez de la construcción y la bondad de los materiales que emplearán en la misma y presentan al público Reusense la siguiente tarifa de precios de las unidades de obra para que este vea la verdadera rebaja en los citados precios de construcción, y se decidan a edificar en su provecho y conjuración de la crisis por la que atraviesa la ciudad de Reus.

En las obras a destajo los suscritos se encargarán si así lo desea el propietario, de todo lo concerniente a edificación, cerrajería, carpintería y demás artificios hasta dejar la obra a punto de ser habitada, ó como vulgarmente se dice, a entrega de llaves.

Los precios a destajo son como sigue

| METROS CUADRADOS   |     |                       |                |
|--|-----|-----------------------|----------------|
| Muro de piedra de 45 centímetros de espesor en (barreja)   | id. | id.                   | á 6'45 Pesetas |
| Id. de ladrillo de 30 id.                                  | id. | en (argamasa)         | á 4'60         |
| Id. id.  | id. | en (barreja)          | á 6'00         |
| Id. id.  | id. | id.                   | á 5'25         |
| Id. id.  | id. | en (barreja)          | á 3'00         |
| Id. id.  | id. | en (argamasa)         | á 2'60         |
| Tabiqueado en ladrillos de 4 1/2 id.                       | id. | id.                   | á 4'38         |
| Id. id.  | id. | id.                   | á 4'05         |
| Solera de tres gruesos en (barreja)                        | id. | id.                   | á 7'70         |
| Tejadó e empresario  |     |                       | á 3'50         |
| Bovedillas dobladas aplanadas y enladrillado ordinario     |     |                       | á 2'83         |
| Peldaños de 4 palmos, 00, de 80 centímetros sin escalonera |     |                       | á 2'67         |
| Techo de Cañalise (sin madera) materiales y mano de obra   |     |                       | á 1'88         |
| Lucidos de Solera en (argamasa)                            |     |                       | á 1'14         |
| Id. de (barreja) en obra                                   |     |                       | á 1'50         |
| Id. de (argamasa) en obra                                  |     |                       | á 1'31         |
| Id. de id. en muros de piedra                              |     |                       | á 1'50         |
| Id. de yeso en Bovedillas                                  |     |                       | á 1'35         |
| Id. de id. tabique pander                                  |     |                       | á 1'70         |
| Colocación y materiales del mosaico de Valencia            |     |                       | á 1'75         |
| Id. id.  |     | encrostateo al fuego  | á 1'25         |
| Id. id.  |     | baldosas del Hospital | á 1'25         |
| Id. id.  |     | artificial            | á 75           |

NOTAS: Estos precios se comprenden solo en edificaciones de nueva planta y dentro la localidad. En las reparaciones habrá muy poca alteración en los precios según los metros de cubida y posición.

Cornisas, escusados, cocinas, colocación de piedra labrada, molduras, á precios muy reducidos

Los firmantes:

José Magriñá, calle 1.<sup>a</sup> del Rosario, núm. 13, 2.<sup>o</sup> piso.

Juan Rodríguez, calle de San Francisco, núm. 48.

Francisco Serra, Arrabal bajo de Jesús, núm. 49.

Jaime Novell, calle de San Celestino, núm. 32.

ANUNCIOS MORTUORIO Se admiten para su inserción en este periódico hasta las dos de la madrugada.

Esquelas de defunción Se confeccionan rapidamente à todas horas tanto de dia como de noche en la imprenta de este periódico.